



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0053-2017-GRA/GR

Ayacucho, 24 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 904-2016-GRA/GR, de fecha 20 de diciembre del 2016, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 904-2016-GRA/GR, se han considerado actividades diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 904-2016-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...

UNIDAD EJECUTORA	:	406 Red de Salud Huamanga
...		
Categoría Presupuestal	:	0018 Enfermedades no transmisibles
...		
Producto	:	3000011 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.
Actividad	:	5004452 Monitoreo, supervisión, evaluación y



Fuente de Financiamiento : control de
1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 455.00

Producto : 3000013 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con Errores refractivos.

Actividad : 5004452 Monitoreo, supervisión, evaluación y control de

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,741.00

..."

DEBE DECIR:

"...

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga

...

Categoría Presupuestal : 0018 Enfermedades no transmisibles

...

Producto : 3000011 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.

Actividad : 5000109 Evaluación de tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 455.00

Producto : 3000013 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con errores refractivos.

Actividad : 5000111 Exámenes de tamizaje y diagnóstico de personas con errores refractivos.

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,741.00

..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 904-2016-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIEVENTES
GOBERNADOR (E)